

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Técnico II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Recursos Informáticos y Educativos</p> <p>Proceso Interno: Administración de la marca UTP y los recursos multimedia</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Brindar soporte técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades relacionadas con el diseño y creación de material audiovisual, orientados a contribuir en el óptimo desempeño de los procesos académicos y administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Llevar a cabo las actividades relacionadas con la preproducción, producción y posproducción de material audiovisual y recursos multimedia, requeridos por las dependencias académicas y administrativas para el desarrollo de actividades misionales. Realizar grabación audiovisual y toma de fotografías de eventos institucionales, en los casos requeridos, según los lineamientos establecidos para tal fin. Realizar las actividades necesarias para las transmisiones vía streaming y online de los eventos Institucionales que lo requieran. Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo a su área de desempeño y procedimientos establecidos. Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño, las directrices en materia de seguridad de la información y protección de datos personales establecidas en la Institución. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación. 	

D. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	<p>Título de formación tecnológica en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Plásticas Visuales y Afines - Diseño - Publicidad y Afines - Educación <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Plásticas Visuales y Afines - Diseño - Publicidad y Afines - Educación.
FORMACIÓN POSTGRADUADA	N/A
EXPERIENCIA	<p>Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con las responsabilidades de la vinculación.</p> <p>Alternativa Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada con las responsabilidades de la vinculación.</p>
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Efectos especiales, producción, edición profesional - Equipos de filmación y luminotecnia - Tecnologías de edición audiovisual - Software de edición especializado - Fotografía - Generalidades de la Institución - Inglés - Ofimática

E. COMPETENCIAS
Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con la normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-132-66 de Gestión del Talento Humano en atención a los memorandos 02-131-1249/02-131-1247 de la vicerrectoría administrativa y financiera.	2020-01-22
2	02-132-540 de Gestión del Talento Humano, Inclusión de nueva responsabilidad relacionada con el código de integridad Ley No 2016 del 27 de febrero de 2020.	2020-03-23
3	02-131-233 Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2024-03-12